



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADQUISICIONES.

REF: Apruébese Trato Directo por monto menor a 10 UTM en "Adquisición de almuerzos para atención de agricultores en Gira técnica Prodesal".

Trehuaco, 18 DIC 2019

Decreto N° 887 /.-

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la Ley N.º 19.886 Art:10 ,Nº8 de Compras Públicas y su Reglamento,
- 2.- El Presupuesto de la Municipalidad de Trehuaco para el año 2019 aprobado por Decreto Alcaldicio N.º 787 del 31-12-2018,
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores vigentes.

CONSIDERANDO:

- 1.- Orden de pedido N°145 de DIDEKO.
- 2.- Que la Adquisición que se realiza es de un monto inferior a 10 UTM,
- 3.- Que existen tres cotizaciones
- 4.- Que la Cotización de JUANA MARIA FUENTEALBA REYES es la más conveniente.

DECRETO:

- 1.- PÁGUESE al Proveedor "JUANA MARIA FUENTEALBA REYES RUT: [REDACTED] la suma de \$ 206.313(doscientos seis mil trescientos trece pesos) IVA incluido, por Adquisición de almuerzos para atención de agricultores en Gira técnica Prodesal".
- 2.- IMPÚTESE el gasto a las cuentas correspondientes al presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JGB/LCR/EOA/CGR/vpj.

Distribución:

Adquisiciones (2)
Sec. Municipal
Of. Transparencia



JUAN GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)

